

MAR DEL PLATA, 15 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-3655/09, de fecha 18 de noviembre de 2009, por el cual se tramita el Llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en el Área de Fundamentos Lingüísticos, con funciones docentes en la cátedra de "Fonética y Fonología Inglesa II", y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2144/10.

Que a fojas 19/22, la Profesora Especialista Claudia Patricia Cosentino, postulante inscripta a dicho concurso, formaliza un pedido de recusación de la Profesora Susana Luisa Chiatti, en calidad de miembro de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del referido concurso, por considerarla comprendida en la causal prevista en el artículo 31, inciso h. de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que a fojas 23/44, la Profesora Especialista Claudia Patricia Cosentino presenta los antecedentes que, a su criterio, respaldan lo expresado a fojas 19/22.

Que, según constancia obrante a fojas 45, la Secretaría Académica remite a la Profesora Susana Luisa Chiatti, una copia de la recusación presentada por la postulante inscripta, a fin de presentar su descargo según lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que a fojas 46, la Profesora Susana Luisa Chiatti presenta su excusación como miembro titular de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del mencionado concurso.

Que a fojas 47 obra el despacho producido por la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que en la Sesión del Consejo Académico N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011, se resuelve hacer lugar a la excusación presentada.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

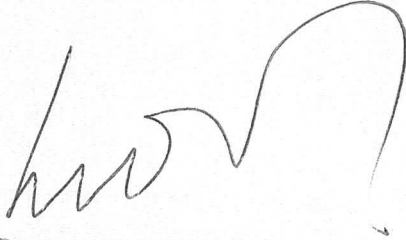
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la excusación presentada por la **Profesora Susana Luisa CHIATTI** (clase 1956 – DNI N° 11.991.840), en calidad de Miembro Docente Titular de la Comisión Asesora designada para intervenir en la sustanciación del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA, con

dedicación simple, en el **ÁREA DE FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS**, con funciones docentes en la cátedra de **FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA II**, y extensión de funciones en otra asignatura del Área (Departamento de Lenguas Modernas), cuyo llamado fuera dispuesto por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2144/10, en los términos del artículo **34 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93**.

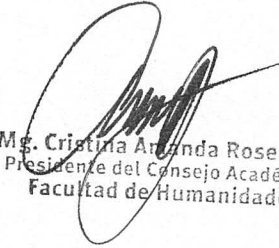
ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3089



Dr. Luis G. Porta Vázquez Jz
Secretario Académico
Facultad de Humanidades



Mg. Cristina Aranda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades